

Secretaria: Cali, 31 de agosto de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que termino por pago de las cuotas en mora hasta el 10 de octubre de 2020 y fue ordenado el desglose y se canceló el arancel correspondiente.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 2019-00285-00

CONTABILIZAR el arancel correspondiente y entregar el original del documento aportado con la demanda al apoderado de la parte demandante el contrato de Leasing No. 130380 aportado como fundamento de la acción, proceso que terminó por pago de las cuotas en mora hasta octubre de 2020.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

